



Resolución de Gerencia Municipal n.º 238 -2022-MPCH/GM

Chepén, 12 ABR 2022

VISTO:

El Informe n.º 0476-2022-GIDU-MPCH, de fecha 5 de abril de 2022, mediante el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita Aprobación del Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD-CONSTRUCCION DE 05 PABELLONES DE NICHOS I-2022"**, con código único de inversiones n.º 2175788, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el numeral 219.1 del artículo 219º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, señala: "En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]"; el numeral 219.6 señala "El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos" y el numeral 219.7 señala "Aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente [...]";

Que, la elaboración del expediente técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD-CONSTRUCCION DE 5 PABELLONES DE NICHOS I-2022"**, con código único de inversiones n.º 2175788;

Que, con Informe n.º 141-2022-MPCH/G.S.P y M.A, de fecha 14 de febrero de 2022, el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, requiere la elaboración del Expediente para la construcción de pabellones de Nichos en el Cementerio General de Chepén, los cuales son sumamente necesarios al no contar con suficientes nichos disponibles;

Que, mediante Informe n.º 262-2022-MPCH/GIDU-SGEPPOP, de fecha 4 de abril de 2022, el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, informa que la elaboración del presente expediente técnico se realizó dentro de su unidad orgánica, conforme a lo solicitado por el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por la necesidad de nichos insuficientes en el Cementerio general de Chepén, concluyendo: *Que, Aprueba el expediente Técnico por la suma total para su ejecución de S/ 219,993.87 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Tres con 87/100 Soles)*; solicitando su revisión y aprobación al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

Que, mediante Informe n.º 0476-2022-GIDU-MPCH, de fecha 5 de abril de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas que ha elaborado el expediente técnico **"MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD-CONSTRUCCION DE 05 PABELLONES DE NICHOS I-2022"**, con código único de inversiones n.º 2175788, y habiéndose revisado, evaluado y encontrándose conforme, recomienda se apruebe mediante la emisión del acto resolutivo, con un valor referencial para su ejecución de S/ 219,993.87 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Tres con 87/100 Soles).

Que, con Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A, de fecha 19 noviembre de 2021, en su literal gg) la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes





Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por el Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano de la MPCH;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD-CONSTRUCCION DE 05 PABELLONES DE NICHOS I-2022”, por la suma total para su ejecución de **S/. 219,993.87 (Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Tres con 87/100 Soles**, de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION</b>		
<b>PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD-CONSTRUCCION DE 05 PABELLONES DE NICHOS I-2022”</b>		
<b>SUB. PRES. 01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>	<b>19,016.41</b>
<b>SUB. PRES. 02</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>	<b>98,313.15</b>
<b>SUB. PRES. 03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>	<b>76,271.87</b>
<b>SUB. PRES. 04</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>	<b>913.60</b>
<b>SUB.PRES.05</b>	<b>VARIOS</b>	<b>182.84</b>
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>194,697.87</b>
<b>GASTOS GENERALES (12.99%)</b>		<b>25,296.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>219,993.87</b>

PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe); así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Abog. Segundo Lino Díaz Vásquez  
GERENTE MUNICIPAL